



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2024-A-MDCC

Ccapacmarca, 06 de marzo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA,
DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972 "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el Día Internacional de la Mujer, conmemora cada 8 de marzo la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad de derechos y oportunidades. Por ello, la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca organiza el "IV CONGRESO PROVINCIAL Y II CONGRESO DISTRITAL DE MUJERES CCAPACMARCA - CHUMBIVILCAS 2024", con el objetivo de fomentar el empoderamiento de las mujeres Chumbivilcanas dando a conocer la vigencia de sus derechos y oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad;

Que, en relación al párrafo anterior, y conocedores de su labor importante dentro de la sociedad, la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, Provincia de Chumbivilcas- Cusco, considera pertinente, reconocer y valorar el trabajo que viene realizando en beneficio de las mujeres Ccapacmarquinas, Chumbivilcanas, de nuestra Región del Cusco, y agradecemos por su participación como PONENTE DEL EJE TEMÁTICO: "La Defensa de los Derechos de la Mujer y Procedimientos Legales", en el "IV CONGRESO PROVINCIAL Y II CONGRESO DISTRITAL DE MUJERES CCAPACMARCA - CHUMBIVILCAS 2024";

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, a la **ABG. DANITZA MARLENE CHIRI ALE** – Fiscal Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Chumbivilcas, por su participación como Ponente en el **IV CONGRESO PROVINCIAL Y II CONGRESO DISTRITAL DE MUJERES CCAPACMARCA – CHUMBIVILCAS 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del acto Resolutivo a la parte interesada, y la remisión a la Oficina de Imagen Institucional para la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Mag. Lucinda Llanos Cuba
DNI N° 42196510
ALCALDESA

